



Diez maravedí

SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y UNO.

Yo, marqués de Peñafiel, titular de la Real Corona de Aragón
y de Navarra, sobre su abeja, con el consentimiento de los
señores de la Real y Señoría natural, que se acuerda
de cumplir y obedecer como su magad, lo manda
y envuencas, limiénto que se le da la posesión de Benefi-
cio Curado de la Parroquia de Santa María
de Medoy, Señoría de Santiago, según y como se acordó
y se le da la posesión de los bienes que se le dio
y para dar posesión de los bienes que se le dio
Miguel y Fernando Guirao, de Melchor Lopez Balen-
cueta Regidor, = y quanto el título de pin-
tado de la Parroquia que se dio a Antonio
de Acebedo, y de los bienes que se le dio
con sus hijos acordaron =

el que y en continencia este Concejo fue a la ley y luego
rogual de la Parroquia de Santa María de Medoy
de los señores de la Real y Señoría de Santiago
de la Parroquia de Santa María de Medoy, según y como se acordó
y se le dio la posesión de los bienes que se le dio
y para dar posesión de los bienes que se le dio
Miguel y Fernando Guirao, de Melchor Lopez Balen-
cueta Regidor, = y quanto el título de pin-
tado de la Parroquia que se dio a Antonio
de Acebedo, y de los bienes que se le dio
con sus hijos acordaron =

